

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas del ejercicio fiscal 2016.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 458

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado, específicamente



de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Un Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2016; específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas,
- II.- Un Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Un Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la cual incluye a la Universidad Autónoma de Zacatecas, se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 15 de febrero de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 22 de febrero de 2017.
- b).- Con la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, asimismo por la Universidad Autónoma de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la

normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2270/2017 de fecha 15 de agosto de 2017.

## ESTADOS PRESUPUESTALES

### De Ingresos:

Concepto	Presupuesto Estimado	Presupuesto Modificado	Devengado
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	237,054,705.00	237,054,705.00
Participaciones y Aportaciones	1,656,036,899.00	1,950,091,300.00	1,950,091,300.00
<b>Total</b>	<b>\$1,656,036,899.00</b>	<b>\$2,187,146,005.00</b>	<b>\$2,187,146,005.00</b>

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2016

### De Egresos:

Concepto	Presupuesto de Egresos Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	1,656,036,899.00	2,366,719,506.00	-710,682,607.00	-42.91%
Servicios Personales	1,549,732,479.00	1,985,451,395.00	-435,718,916.00	-28.12%
Materiales y Suministros	27,304,340.00	35,417,160.00	-8,112,820.00	-29.71%
Servicios Generales	79,000,080.00	365,850,951.00	-286,850,871.00	-363.10%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	32,171,588.00	-32,171,588.00	0.00%
Ayudas Sociales	0.00	32,171,588.00	-32,171,588.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	655,542.00	-655,542.00	0.00%
Otros Gastos	0.00	655,542.00	-655,542.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,656,036,899.00</b>	<b>\$2,419,546,636.00</b>	<b>\$-763,509,737.00</b>	<b>-46.10%</b>

#### NOTAS:

- 1.- Se elaboró Anexo de Egresos en virtud de que la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" no presentó en Cuenta Pública 2016 el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- 2.- El Presupuesto de Egresos Autorizado, es el autorizado por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Ingresos:

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" informa en su Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2016, ingresos por un total de \$2,187'746,005.00, los cuales se integran por \$237,613,042.00, (10.86%) de Ingresos por venta de bienes y servicios; \$1'950,091,300.00 (89.14%) de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y \$41,663.00 (0.00%) de Otros Ingresos y beneficios varios. Se seleccionan ingresos para revisión por \$1,367'003,204.49, que representan el 62.48%.

### Egresos:

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" informa en su estado de actividades al 31 de diciembre del 2016, un saldo de Egresos por \$2,419,546,636.00 que se integran por capítulo 1000 Servicios Personales por \$1,985,451,395.00 que representa un 82.06%; capítulo 2000 Materiales y Suministros \$35,417,160.00 por 1.46%; capítulo 3000 Servicios Generales \$365,850,951.00 representa el 15.12%; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$32,171,588.00 representa el 1.33% y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que representa el 0.03% respecto del egreso total. Para determinar el Universo de revisión, se disminuyó al presupuesto devengado de \$2,419,546,636.00, los importes correspondientes a las auditorías del gasto federalizado a realizarse de manera directa por parte de la Auditoría Superior de la Federación a través de la Auditoría Especial de Gasto Federalizado; resultando aplicable a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" la auditoría a Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior por un importe de \$1,313,709,889.04. Una vez delimitado el universo de revisión de \$1,105,836,746.23, se seleccionó la cantidad de \$456,077,380.97 que representa el 41.24% % respecto del Universo total.



**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, de 15 de Julio de 2017, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/183/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, Informe Complementario de auditoría, el cual fue recibido el día 22 de febrero de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento:**

ENTIDAD FISCALIZADA	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
					Cantidad	Tipo	
Universidad Autónoma de Zacatecas	Pliego de Observaciones	53	42	11	12	PFRR	12
	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	82	30	52	52	SIOIC	52
	Recomendación	1	0	1	1	REC	1
	Solicitud de Aclaración al Incumplimiento o Normativo	105	65	40	32	PFRA	32
					9	REC	9
					4	SEP	4
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	37	6	31	31	SEP	31	
<b>TOTAL</b>		<b>278</b>	<b>143</b>	<b>135</b>	<b>141</b>		<b>141</b>

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias  
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas  
 SIOIC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control  
 REC: Recomendación  
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan para cada una de las Entidades auditadas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades correspondientes, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez en el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo CPE16-AF-UAZ-01-01, CPE16-AF-UAZ-05-01, CPE16-AF-UAZ-07-01, CPE16-AF-UAZ-15-01, CPE16-AF-UAZ-16-01, CPE16-AF-UAZ-24-01, CPE16-AF-UAZ-26-01, CPE16-AF-UAZ-37-01, CPE16-AF-UAZ-39-01, CPE16-AF-UAZ-46-01, CPE16-AF-UAZ-47-01, CPE16-AF-UAZ-50-01, CPE16-AF-UAZ-52-01, CPE16-AF-UAZ-54-01, CPE16-AF-UAZ-55-01, CPE16-AF-UAZ-58-01, CPE16-AF-UAZ-60-01, CPE16-AF-UAZ-78-01, CPE16-AF-UAZ-92-01, CPE16-AF-UAZ-226-01, CPE16-AF-UAZ-227-01, CPE16-AF-UAZ-229-01, CPE16-AF-UAZ-230-01, CPE16-AF-UAZ-232-01, CPE16-AF-UAZ-233-01, CPE16-AF-UAZ-235-01, CPE16-AF-UAZ-236-01, CPE16-AF-UAZ-259-01, CPE16-AF-UAZ-266-01, CPE16-AF-UAZ-269-01, CPE16-AF-UAZ-282-01 y CPE16-AF-UAZ-282-02, a quienes se desempeñaron como Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 y Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, y Secretario



Administrativo del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016, Subcoordinador de Prestaciones del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016, Coordinador de Finanzas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, Coordinadora de Personal del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016, Coordinadora de Contabilidad Gubernamental del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016, Abogado General del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016, Líder de Gestión de Proyectos Estratégicos del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2016, Subcoordinador de Prestaciones el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, Secretario Administrativo del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, y Coordinador de Personal del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, todos en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (UAZ), por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la cantidad de **\$51,928,327.76 (CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.)**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-AF-CP-2016-UAZ-060/2017, a los integrantes de la universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, relativo a las acciones siguientes y presuntos responsables:



**La cantidad de \$39,887,823.45 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 45/100 M.N.), correspondiente a la Administración comprendida del periodo del 01 de enero al 06 de septiembre de 2016:**

- CPE16-AF-UAZ-04-01.- Por el orden de \$3,361,274.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), por pago de prestaciones en las quincenas de la 01 a la 17 del ejercicio 2016 a 80 trabajadores de la UAZ que se adhirieron al Programa de Regularización y Sustitución de Prestaciones relativas a “Prórroga de Jubilación”; “Prima Postjubilatoria” y “Bono de no jubilación”, las cuales se consideran improcedentes. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 y Miguel Ángel Flores Ramírez, Coordinador de Finanzas del 01 de enero al 1 de diciembre de 2016, ambos en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, asimismo en los Convenios de Adhesión al Programa de Regularización y Sustitución de Prestaciones a que se refieren las cláusulas 41 fracciones VI y XI, 54, 70, 83, 115, 116 y 117 del Contrato Colectivo de Trabajo SPAUAZ, celebrados entre la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” y los trabajadores que se adhirieron a dicho trabajo y cláusula 41 fracciones X y XI del Contrato Colectivo de Trabajo, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

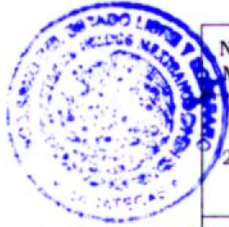
CPE16-AF-UAZ-36-01.- Por el orden de \$12,360,911.65 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 65/100 M.N.), por pago de prestaciones en las quincenas de la 01 a la 17 del ejercicio 2016 a 46 trabajadores de la UAZ, de los cuales se presume no se encuentran prestando un servicio en beneficio de la Universidad. Considerándose como presuntos Responsables Subsidiarios a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo y Gloria Edith Pérez García, Coordinadora de Personal, ambos del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos los Trabajadores de la UAZ, cuyos nombres, adscripción, puesto e importe se detallan en la tabla siguiente:

NÚ M.	TRABAJADOR			
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	IMPORTE
1	AVALOS RIVERA CANDY CORINA	SECUNDARIA	CAPTURISTA; SBASE; TIEMPO COMPLETO	\$ 69,818.05
2	CARRILLO APARICIO REBECA	SECUNDARIA	PROFESIONAL; NIVEL 3; TIEMPO COMPLETO	164,821.73
3	CRUZ LOERA GERARDO	C.E.M	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO; NIVEL 2; TIEMPO COMPLETO	146,955.59
4	GARCÍA ORTIZ ROSA MARÍA	SECUNDARIA	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	507,424.56
5	GONZÁLEZ CÁRDENAS SANTAMARÍA AIDE	C.E.M	PROFESIONAL; NIVEL 1; MEDIO TIEMPO	71,909.44
6	HERNÁNDEZ DÁVILA JUANA ARACELI	OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN	PROFESIONAL; SBASE; TIEMPO COMPLETO	115,099.89
7	HERRERA ACOSTA VÍCTOR RAMÓN	MEDICINA HUMANA PLANTEL FRESNILLO	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; MEDIO TIEMPO	135,436.41
8	LARA RAMOS RENE	DIRECCIÓN GENERAL DE PREPARATORIA	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	395,388.58
9	LOERA DE ÁVILA LAURA ALICIA	SECUNDARIA	CAPTURISTA; NIVEL 3; TIEMPO COMPLETO	102,091.41
10	LOZANO RAZO GEORGINA	PSICOLOGÍA PLANTEL FRESNILLO	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	421,227.13



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚ M.	TRABAJADOR				
	NOMBRE		ADSCRIPCIÓN	PUESTO	IMPORTE
11	ORTIZ JESÚS	BAÑUELOS	MEDICINA HUMANA PLANTEL FRESNILLO	DOCENTE INVESTIGADOR; ASOCIADO "A"; HORA CLASE	73,299.19
12	PINEDA HUGO	MARTÍNEZ	SECUNDARIA	DIRECTOR DE UNIDAD; FUNCIONARIO; TIEMPO COMPLETO	814,397.76
13	RIVERA GONZÁLEZ MÓNICA FABIOLA		C.E.M	CAPTURISTA; NIVEL 2; TIEMPO COMPLETO	87,950.65
14	RODRÍGUEZ RAMÍREZ MARÍA MARCELINA		C.E.M	CAPTURISTA; NIVEL 2; TIEMPO COMPLETO	98,106.87
15	ROMO GUERRERO MA. TRINIDAD		SECUNDARIA	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	544,292.36
16	SANTANA RANGEL JOSÉ ANTONIO		PSICOLOGÍA PLANTEL FRESNILLO	DOCENTE INVESTIGADOR; ASOCIADO "C"; HORA CLASE	71,063.46
17	TISCAREÑO CALDERA JUAN GERARDO		PREPARATORIA NÚM. 1	PROFESIONAL; SBASE; TIEMPO COMPLETO	100,363.56
18	VEGA GONZÁLEZ GERARDA		SECUNDARIA	PROFESIONAL; SBASE; TIEMPO COMPLETO	141,822.76
19	GONZÁLEZ ARROYO RENE ULISES		INGENIERÍA ELÉCTRICA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	267,432.07
20	HERNÁNDEZ CALVIÑO MANUEL		INGENIERÍA ELÉCTRICA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	197,781.05
21	LÓPEZ CID IMELDA JANET NATALIA		IDIOMAS	CAPTURISTA; NIVEL 1; TIEMPO COMPLETO	76,466.62
22	LÓPEZ RUIZ CECILIO		INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	625,396.20
23	MÉNDEZ ROMÁN MIGUEL ÁNGEL		IDIOMAS	CAPTURISTA; NIVEL 1; TIEMPO COMPLETO	76,290.19
24	MICHÍ ANDRADE CLAUDIA LUCIA		SECUNDARIA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	254,289.19
25	PINEDO ACEVEDO JUAN JOSÉ		SECUNDARIA	VIGILANTE; NIVEL 4; TIEMPO COMPLETO	77,874.12
26	ROBLES LÓPEZ JAIME BENITO		DIRECCIÓN GENERAL DE PREPARATORIA	OFICIAL TRANSPORTE; NIVEL 1; TIEMPO COMPLETO	88,853.86
27	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	JOSÉ	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "B" TIEMPO COMPLETO	373,895.62



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NÚ M.	TRABAJADOR			
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	IMPORTE
28	ROJERO SMITH MAC DONALD ILIANA JANETT	SECUNDARIA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "A"; TIEMPO COMPLETO	230,346.90
29	SANDOVAL ARECHIGA REMBERTO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO	282,100.08
30	AGUILAR DÁVILA DAVID ADOLFO	CENTRO DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS	DOCENTE INVESTIGADOR "B" MEDIO TIEMPO	234,649.38
31	ÁVILA CABRERA LÁZARO	ECONOMÍA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	603,104.39
32	BADILLO ALMARAZ JOSÉ ISAIAS	MEDICINA HUMANA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	431,954.62
33	BASURTO MINCHACA FLORES FÉLIX	INVESTIGACIONES JURÍDICAS	DOCENTE INVESTIGADOR "A" TIEMPO COMPLETO	448,883.41
34	CAMPOS REYES MANUEL ARMANDO	INGENIERÍA I	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO	159,309.65
35	CASTRO AGUILAR EDGAR ALEJANDRO	DEPORTES DAF	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL ASOCIADO "A" HORA CLASE	103,100.04
36	DOMÍNGUEZ GUARDADO GERARDO	DOCENCIA SUPERIOR	INTENDENTE TIEMPO COMPLETO	85,000.61
37	FERNÁNDEZ ACOSTA EDUARDO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	625,396.20
38	GÓMEZ SÁNCHEZ MANUEL DE JESÚS	CENTRO INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES	PROFESIONAL NIVEL 4 TIEMPO COMPLETO	163,015.89
39	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ RUBÉN	DEPORTES DAF	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	510,792.96
40	ORTIZ GONZÁLEZ RAFAEL	CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR "B" TIEMPO COMPLETO	478,470.15
41	PEREYRA FLORES TARCISIO	DOCENCIA SUPERIOR	TÉCNICO ACADÉMICO "A" TIEMPO COMPLETO	237,937.27
42	RAUDALES VALADEZ JORGE GUSTAVO	DEPORTES DAF	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" HORA CLASE	85,524.69
43	RODRÍGUEZ DE LA ROSA DELFINA MARICELA	CENTRO INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO EN MECÁNICA DE PRECISIÓN NIVEL 4 TIEMPO COMPLETO	115,790.67



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NÚ M.	TRABAJADOR				IMPORTE
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO		
44	IBARRA DELGADO SALVADOR	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE ASOCIADO COMPLETO	INVESTIGADOR "C" TIEMPO	489,856.94
45	REYES CLAUDIA	RIVAS INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE ASOCIADO COMPLETO	INVESTIGADOR "C" TIEMPO	398,789.17
46	ZHIZHKO ANATOLIEVNA	ELENA DOCENCIA SUPERIOR	DOCENTE "C" TIEMPO	INVESTIGADOR COMPLETO	577,140.31
TOTAL					\$ 12,360,911.65

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracciones II y III, 9 fracciones IV y IX, 59 fracción II y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y 112 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-UAZ-49-01.- Por el orden de \$2,121,231.89 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 89/100 M.N.), por pago de percepciones de las quincenas de la 01 a la 17 del ejercicio 2016 a 12 trabajadores docentes y 3 trabajadores administrativos de la UAZ, los cuales contaban con Licencia sin goce de sueldo, por lo cual dichas percepciones resultan improcedentes, ya que éstos no prestaron un servicio en beneficio de la Universidad. Considerándose como presuntos Responsables Subsidiarios a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo y Gloria Edith Pérez García, Coordinadora de Personal, ambos del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos los Trabajadores docentes y administrativos de la UAZ, cuyos nombres e importe se detallan en la tabla siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚM.	NOMBRE	IMPORTE
<i>PERSONAL DOCENTE</i>		
1	CARLOS SÁNCHEZ MARÍA DOLORES	11,110.35
2	ESCOTO VILLALOBOS DANIEL	7,309.12
3	LÓPEZ MAGALLANES SILVERIO	125,905.18
4	MÁRQUEZ DÁVALOS MARTA EUGENIA	183,902.60
5	MARTÍNEZ ROJERO DEYANIRA	198,907.22
6	MARTÍNEZ VILLALOBOS MARTHA LUCERO	31,461.26
7	MEDINA AVELAR COSME	221,695.67
8	MEDINA LOZANO LIDIA	352,607.50
9	MIRAMONTES ZAPATA SILVIA DEL CARMEN	395,271.81
10	MONTELONGO AGUILAR OFELIA	205,282.77
11	PÉREZ GALAVIZ MARÍA GUADALUPE	362,580.12
12	PÉREZ RUIZ CYNTHIA LILIA	4,340.03
SUBTOTAL		\$ 2,100,373.63
<i>PERSONAL ADMINISTRATIVO</i>		
1	DEL RIO NÁJERA CUAUHTÉMOC VLADIMIR	4,449.52
2	DÍAZ ADAME ARMANDO DE JESÚS	3,883.53
3	OLIVARES RODRÍGUEZ ALMA ELIZABETH	12,525.21
SUBTOTAL		\$ 20,858.26
TOTAL		\$ 2,121,231.89

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracciones II y III, 9 fracciones IV y IX, 59 fracción II y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y 112 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-UAZ-57-01.- Por el orden de \$11,576,062.05 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), por pago de nómina de las quincenas de la 01 a la 17 del ejercicio 2016 a 73 trabajadores de la UAZ, mismos que se encuentran adscritos a otras dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado de Zacatecas, sin presentar evidencia documental de que los horarios y jornadas no divergen entre sí. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo y Gloria Edith Pérez



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

García, Coordinadora de Personal, ambos del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos a los Trabajadores de la UAZ, cuyos nombres, lugares donde se encuentran adscritos, e importe se detallan en la tabla siguiente:

NÚM.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE	
1	UAZ-SEDUZAC FED.	ACOSTA RODRÍGUEZ ANTONIO	\$ 180,714.28
2	UAZ-SEDUZAC FED.	ACUÑA LÓPEZ CARLOS EDUARDO	122,975.84
3	UAZ-GODEZAC	ALATORRE HUERTA CARLOS RENE	183,057.21
4	UAZ-GODEZAC	ALFARO HUERTA JUAN BOSCO	242,327.56
5	UAZ-GODEZAC	ALVARADO MARTÍNEZ JORGE	72,612.48
6	UAZ-SEDUZAC FED.	AYALA AGUILERA JOSÉ ISRAEL	307,476.16
7	UAZ-GODEZAC	BÁEZ CASTREJÓN ADALBERTO	68,902.98
8	UAZ-SEDUZAC FED.	BÁEZ CASTREJÓN BEATRIZ	152,485.56
9	UAZ-SEDUZAC EST.	BERNAL SILVA JOSÉ LUIS	96,523.79
10	UAZ-SEDUZAC FED.	BURCIAGA CAMPOS JOSÉ ARTURO	523,514.15
11	UAZ-SEDUZAC EST.	CARLOS MARTÍNEZ OMAR GILBERTO	42,737.40
12	UAZ-SSZ	CARRILLO MÁRQUEZ VÍCTOR ANTONIO	127,276.10
13	UAZ-SEDUZAC FED.	CASAS OROZCO SERGIO ENRIQUE	112,177.30
14	UAZ-SEDUZAC FED.	CASTRO GUIJARRO JOSÉ IGNACIO	58,121.17
15	UAZ-GODEZAC	CELON PEREA ROGELIO	100,841.31
16	UAZ-GODEZAC	COLLAZO DE LA ROSA URIEL	156,338.02
17	UAZ-SSZ	CONTRERAS DE LA FUENTE HILDA SARAY	76,014.51
18	UAZ-GODEZAC	CONTRERAS RODRÍGUEZ JESÚS	290,705.51
19	UAZ-GODEZAC	DÁVILA DURÓN JAVIER	105,098.36
20	UAZ-SEDUZAC FED.	DE SANTIAGO DE SANTIAGO MIGUEL	88,121.20
21	UAZ-GODEZAC	DEL HOYO BRAMASCO PATRICIA	73,995.48
22	UAZ-GODEZAC	DÍAZ ADAME ARMANDO DE JESÚS	57,935.89
23	UAZ-GODEZAC	DIMAS REVELES MARICELA	125,513.23
24	UAZ-SSZ	DURAN FLORES JOSÉ	79,801.68
25	UAZ-GODEZAC	ESPAÑA MONTOYA JOSÉ LUIS	49,585.92
26	UAZ-SSZ	ESPARZA HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	108,323.57
27	UAZ-SEDUZAC EST.	ESTÉBANEZ SÁNCHEZ LIBORIO	183,228.93
28	UAZ-SEDUZAC FED.	FERNÁNDEZ ORTEGA ERNESTO	297,793.38
29	UAZ-SSZ	FLORES GUTIÉRREZ OSCAR MANUEL	82,567.55
30	UAZ-GODEZAC	FLORES HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	50,649.91
31	UAZ-SEDUZAC FED.	FRAGA HERNÁNDEZ AMÍLCAR JAVIER	249,065.23



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚM.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE	
32	UAZ-GODEZAC	GARCÍA CUELLAR ARTURO	202,920.68
33	UAZ-GODEZAC	GARCÍA CUELLAR JUAN PABLO	183,277.89
34	UAZ-SSZ	GARCÍA MONTOYA RICARDO	231,648.96
35	UAZ-SEDUZAC FED.	GARCÍA SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	249,434.65
36	UAZ-GODEZAC	GARCÍA ZAMORA RUBÉN	421,743.25
37	UAZ-SSZ	GONZÁLEZ ESCALANTE ELVIA ESMERALDA	209,906.43
38	UAZ-GODEZAC	GONZÁLEZ MARTÍNEZ ESMELIN EZEQUIEL	436,559.09
39	UAZ-SSZ	GONZÁLEZ MARTÍNEZ VICENTE	70,764.33
40	UAZ-GODEZAC	GONZÁLEZ SALDAÑA ALEJANDRO JOSÉ	232,133.65
41	UAZ-SSZ	GOVEA PADRÓN MARTHA AIDÉ	150,835.15
42	UAZ-GODEZAC	GUARDADO VALERIO JOSÉ ALFREDO	118,536.42
43	UAZ-SSZ	GUEL ALVARADO GRACIELA	80,097.30
44	UAZ-GODEZAC	GUERRERO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	183,506.84
45	UAZ-SEDUZAC FED.	GUTIÉRREZ GARCÍA FRANCISCO EDUARDO	72,638.16
46	UAZ-GODEZAC	GUZMÁN MENDOZA CONRADO	93,793.25
47	UAZ-GODEZAC	HARO MÁRQUEZ MANUEL	115,674.23
48	UAZ-GODEZAC	HERNÁNDEZ GALVÁN KUTZI	113,004.29
49	UAZ-SEDUZAC FED.	HERNÁNDEZ GARCÍA JORGE GERARDO	67,781.56
50	UAZ-SSZ	HERNÁNDEZ MEDINA MARCO ANTONIO	182,476.88
51	UAZ-GODEZAC	HERRERA ACOSTA VÍCTOR RAMÓN	135,436.41
52	UAZ-SEDUZAC EST.	JASSO JASSO FABIÁN	107,085.23
53	UAZ-GODEZAC	LARA GALVÁN NIGTHE-HA	38,563.69
54	UAZ-SEDUZAC EST.	LOMELÍ GARCÍA JOSÉ EDGARDO	60,684.25
55	UAZ-SSZ	LUNA ACUÑA FRANCISCO JAVIER	141,493.61
56	UAZ-GODEZAC	MACÍAS RAMÍREZ MARIBEL	110,068.66
57	UAZ-SEDUZAC FED.	MAURICIO GONZÁLEZ ALEJANDRO	285,638.59
58	UAZ-SEDUZAC EST.	MONREAL PADILLA MANUEL GERARDO	160,424.17
59	UAZ-SEDUZAC FED.	NARANJO GONZÁLEZ ALFONSO ALBERTO	142,181.34
60	UAZ-SEDUZAC FED.	ORDAZ ARREDONDO ZOILA NANCY	94,514.68
61	UAZ-GODEZAC	ORDAZ GARCÍA OSCAR OSVALDO	322,613.17
62	UAZ-SEDUZAC FED.	PADILLA GARCÍA ARMANDO	134,463.04
63	UAZ-SEDUZAC FED.	QUIÑONES ORTIZ MARÍA EMMA	280,170.42
64	UAZ-SEDUZAC EST.	QUIROZ VEGA EDUARDO GUILLERMO	160,730.39
65	UAZ-SEDUZAC FED.	RODRÍGUEZ AGUIRRE ENRIQUE VÍCTOR	489,023.34
66	UAZ-SEDUZAC FED.	SALDAÑA ACUÑA MARÍA GUADALUPE	116,727.40
67	UAZ-SEDUZAC EST.	SÁNCHEZ LUEVANO CARLOS	60,755.28
68	UAZ-SEDUZAC EST.	SOTO MAYORGA MARCO ANTONIO	283,128.01
69	UAZ-SEDUZAC EST.	TORRES SÁNCHEZ HÉCTOR	153,732.67



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

NUM.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE	
70	UAZ-SEDUZAC EST.	TOVAR ESPARZA JAIME	170,538.23
71	UAZ-SEDUZAC EST.	VENEGAS MÉNDEZ VÍCTOR HUGO	40,535.97
72	UAZ-SEDUZAC FED.	VILLALPANDO DÁVILA JACOB ISAU	59,635.48
73	UAZ-SEDUZAC FED.	ZAMORA ALATORRE LUIS MANUEL	144,703.35
TOTAL			\$11,576,062.05

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 8, 25 fracción IV y V, 58, 59, 61, 134 fracción IV y 135 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 19 fracción IV, 38, 125 fracción II, 71 fracciones I, III, IV, 72 fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 33 fracciones II y IV, 34 fracción VI, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de las Condiciones Generales del Servicio; 4 fracciones II y III, 9 fracciones IV y IX, 59 fracción II y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" y 112 fracción I y 113 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-UAZ-76-01.- Por el orden de \$4,801,612.51 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 51/100 M.N.), por erogaciones por concepto de viáticos y consumibles, que carecen de soporte documental y justificativa, así como por concepto de cuotas administrativas pagadas a la Universidad que se consideran injustificadas para realizar el objeto del Convenio de Coordinación para la integración de Programas Sociales Estatales al Sistema de Información Social Integral "SISI", celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Universidad, con el fin de dar seguimiento a la prestación de dicho objeto del Convenio, asimismo no se informa el sustento legal para efectuar las erogaciones en mención. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los





II. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

CC. Armando Silva Cháirez, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 y Nicolás Castañeda Tejeda, Líder de Gestión de Proyectos Estratégicos en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y como presuntos Responsables Subsidiarios a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 y Miguel Ángel Flores Ramírez, Coordinador de Finanzas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambos en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 1 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, asimismo en la Declaración II.5 del Convenio de Coordinación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-UAZ-90-01.- Por el orden de \$1,474,048.88 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), por efectuar erogaciones por concepto de consumibles, cuotas administrativas, licencia de software, entre otros, que no cuentan con el debido soporte documental y justificativo, ni se realizaron atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados, asimismo por no obtener un remanente para la Universidad para ser presupuestado y aplicado en fines propios de la misma, en relación a las cuotas administrativas que fueron pagadas a la Universidad, se consideran injustificadas para realizar el objeto del Contrato para la prestación de los Servicios consistentes en Asesoría denominado "Análisis de Áreas de Oportunidad para potencializar la Cultura del Deporte y Actividad Física a nivel Nacional", celebrado entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y la



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, asimismo por no informar el sustento legal para efectuar dichas erogaciones. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los CC. Armando Silva Cháirez, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016; Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 y Miguel Ángel Flores Ramírez, Coordinador de Finanzas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 1 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, asimismo en la Declaración II.7 del Contrato de Prestación de Servicios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-COBAEZ-281-02.- Por el orden de \$4,192,682.35 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), por pago de sueldos y salarios a 20 trabajadores que no se justifican documentalmente, CFDI, y reporte de listas de asistencia donde se pueda determinar la compatibilidad de horarios, el haber desempeñado sus cargas ni horarios de trabajo en la Universidad, ya que dicho personal además labora en el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, COBAEZ. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los CC. Armando Silva Cháirez, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016; Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016; Gloria Edith Pérez García, Coordinadora de Personal, del 01 de enero al 05 de septiembre de 2016 y Miguel Ángel Flores Ramírez, Coordinador de Finanzas del 01 de enero al 31 de diciembre



de 2016, todos en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos a los 20 trabajadores, cuyos nombres e importe que les corresponde a cada uno se detalla a continuación:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚM.	TRABAJADOR(A)	
	NOMBRE	IMPORTE
1	BARAJAS GUERRERO JORGE ANTONIO	\$ 215,627.48
2	BERUMEN ENRÍQUEZ JOSÉ	263,652.50
3	CASTRO ESPARZA JOSÉ RICARDO	74,816.73
4	CORREA ZÚÑIGA GILBERTO	99,377.10
5	DÍAZ ROMERO ANTONIO	404,563.21
6	ESPINOZA LOZANO VÍCTOR OCTAVIO	166,241.65
7	HEREDIA AGÜERO DAVID	64,216.18
8	HERNÁNDEZ ALEJO JOSÉ RAFAEL	182,039.65
9	HERRERA LÓPEZ RAÚL	20,440.12
10	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PLACIDO	255,565.01
11	HUERTA MONTOYA SERVANDO IVÁN	134,904.61
12	LUGO BALDERAS SERGIO	76,208.46
13	LUJAN MACÍAS PASCUAL	115,782.51
14	MACÍAS SOTELO RICARDO	307,049.96
15	RODRÍGUEZ DELGADO JUAN CARLOS	207,580.04
16	SERRANO RODRÍGUEZ MARTHA LETICIA	183,198.32
17	SOSA CORDERO CELIA KARINA	80,223.53
18	DE LA TORRE GARCÍA VÍCTOR RICARDO	696,149.21
19	VILLALPANDO LÓPEZ MARTHA	385,936.86
20	ZARZOZA MORAN MARÍA CONCEPCIÓN	259,109.22
TOTAL		\$4,192,682.35

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 primer párrafo, fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 112 fracción I y 113 fracciones I y III del Estatuto General de la Universidad



Autónoma de Zacatecas, y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

**La cantidad de \$12,040,504.31 (DOCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 31/100 M.N.), correspondiente a la Administración comprendida del periodo del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:**

- CPE16-AF-UAZ-06-01.- Por el orden de \$52,396.41 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), por pago de prestaciones en las quincenas de la 18 a la 24 del ejercicio 2016, a 80 trabajadores de la UAZ que se adhirieron al Programa de Regularización y Sustitución de Prestaciones relativas a "Prórroga de Jubilación"; "Prima Postjubilatoria" y "Bono de no jubilación", las cuales se consideran improcedentes. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los CC. Edmundo Guerrero Sifuentes, Secretario Administrativo del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 y Miguel Ángel Flores Ramírez, Coordinador de Finanzas del 01 de enero al 1 de diciembre de 2016, ambos en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", asimismo en los Convenios de Adhesión al Programa de Regularización y Sustitución de Prestaciones a que se refieren las cláusulas 41 fracciones VI y XI, 54, 70, 83, 115, 116 y 117 del Contrato Colectivo de Trabajo SPAUAZ; celebrados entre la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" y los trabajadores que se adhirieron a dicho trabajo y cláusula 41 fracciones X y XI del Contrato Colectivo de Trabajo, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.



CPE16-AF-UAZ-36-01.- Por el orden de \$5,307,290.27 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N.), por pago de prestaciones en las quincenas de la 18 a la 24 del ejercicio 2016, a 46 trabajadores de la UAZ, de los cuales se presume no se encuentran prestando un servicio en beneficio de la Universidad. Considerándose como presuntos Responsables Subsidiarios a los CC. Edmundo Guerrero Sifuentes, Secretario Administrativo y Salvador del Hoyo Soto, Coordinador de Personal, ambos del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos a los Trabajadores de la UAZ, cuyos nombres, adscripción, puesto e importe se detallan en la tabla siguiente:

NÚM.	TRABAJADOR			
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	IMPORTE
1	AVALOS RIVERA CANDY CORINA	SECUNDARIA	CAPTURISTA; SBASE; TIEMPO COMPLETO	52,983.60
2	CARRILLO APARICIO REBECA	SECUNDARIA	PROFESIONAL; NIVEL 3; TIEMPO COMPLETO	81,423.18
3	CRUZ LOERA GERARDO	C.E.M	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO; NIVEL 2; TIEMPO COMPLETO	75,964.57
4	GARCÍA ORTIZ ROSA MARÍA	SECUNDARIA	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	174,397.52
5	GONZÁLEZ CÁRDENAS AIDÉ SANTAMARÍA	C.E.M	PROFESIONAL; NIVEL 1; MEDIO TIEMPO	37,771.02
6	HERNÁNDEZ DÁVILA JUANA ARACELI	OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN	PROFESIONAL; SBASE; TIEMPO COMPLETO	81,075.79
7	HERRERA ACOSTA VÍCTOR RAMÓN	MEDICINA HUMANA PLANTEL FRESNILLO	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; MEDIO TIEMPO	60,127.09
8	LARA RAMOS RENE	DIRECCIÓN GENERAL DE PREPARATORIA	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	377,198.03
9	LOERA DE ÁVILA LAURA ALICIA	SECUNDARIA	CAPTURISTA; NIVEL 3; TIEMPO COMPLETO	52,985.73
10	LOZANO RAZO GEORGINA	PSICOLOGÍA PLANTEL FRESNILLO	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	303,283.68
11	ORTIZ BAÑUELOS JESÚS	MEDICINA HUMANA PLANTEL FRESNILLO	DOCENTE INVESTIGADOR;	11,892.78



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

TRABAJADOR				
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	IMPORTE
			ASOCIADO "A"; HORA CLASE	
	PINEDA MARTÍNEZ HUGO	SECUNDARIA	DIRECTOR DE UNIDAD; FUNCIONARIO; TIEMPO COMPLETO	248,237.11
13	RIVERA GONZÁLEZ MÓNICA FABIOLA	C.E.M	CAPTURISTA; NIVEL 2; TIEMPO COMPLETO	44,360.77
14	RODRÍGUEZ RAMÍREZ MARÍA MARCELINA	C.E.M	CAPTURISTA; NIVEL 2; TIEMPO COMPLETO	51,500.63
15	ROMO GUERRERO MA. TRINIDAD	SECUNDARIA	DOCENTE INVESTIGADOR; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	260,375.34
16	SANTANA RANGEL JOSÉ ANTONIO	PSICOLOGÍA PLANTEL FRESNILLO	DOCENTE INVESTIGADOR; ASOCIADO "C"; HORA CLASE	44,462.27
17	TISCAREÑO CALDERA JUAN GERARDO	PREPARATORIA NÚM. 1	PROFESIONAL; SBASE; TIEMPO COMPLETO	63,004.20
18	VEGA GONZÁLEZ GERARDA	SECUNDARIA	PROFESIONAL; SBASE; TIEMPO COMPLETO	68,442.15
19	GONZÁLEZ ARROYO RENE ULISES	INGENIERÍA ELÉCTRICA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	105,854.35
20	HERNÁNDEZ CALVIÑO MANUEL	INGENIERÍA ELÉCTRICA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	14,066.45
21	LÓPEZ CID IMELDA JANET NATALIA	IDIOMAS	CAPTURISTA; NIVEL 1; TIEMPO COMPLETO	43,749.62
22	LÓPEZ RUIZ CECILIO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	198,903.41
23	MÉNDEZ ROMÁN MIGUEL ÁNGEL	IDIOMAS	CAPTURISTA; NIVEL 1; TIEMPO COMPLETO	42,486.12
24	MICHÍ ANDRADE CLAUDIA LUCIA	SECUNDARIA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "C"; TIEMPO COMPLETO	132,163.16
25	PINEDO ACEVEDO JUAN JOSÉ	SECUNDARIA	VIGILANTE; NIVEL 4; TIEMPO COMPLETO	41,506.40
26	ROBLES LÓPEZ JAIME BENITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PREPARATORIA	OFICIAL TRANSPORTE; NIVEL 1; TIEMPO COMPLETO	23,673.37
27	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "B" TIEMPO COMPLETO	143,978.67
28	REJERO SMITH MAC DONALD ILIANA JANETT	SECUNDARIA	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL; TITULAR "A"; TIEMPO COMPLETO	81,721.71
29	SANDOVAL ARECHIGA REMBERTO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO	110,177.15



M. LEONOR SANTIAGO  
DEL ESTADO

NÚM.	TRABAJADOR				IMPORTE
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO		
30	AGUILAR DÁVILA DAVID ADOLFO	CENTRO DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS	DOCENTE INVESTIGADOR MEDIO TIEMPO	"B"	73,941.87
31	ÁVILA CABRERA LÁZARO	ECONOMÍA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO		195,145.17
32	BADILLO ALMARAZ JOSÉ ISAÍAS	MEDICINA HUMANA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO		392,344.99
33	BASURTO MINCHACA FLORES FÉLIX	INVESTIGACIONES JURÍDICAS	DOCENTE INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO	"A"	140,042.95
34	CAMPOS REYES MANUEL ARMANDO	INGENIERÍA I	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO		76,844.17
35	CASTRO AGUILAR EDGAR ALEJANDRO	DEPORTES DAF	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL ASOCIADO "A" HORA CLASE		50,994.23
36	DOMÍNGUEZ GUARDADO GERARDO	DOCENCIA SUPERIOR	INTENDENTE TIEMPO COMPLETO		40,326.96
37	FERNÁNDEZ ACOSTA EDUARDO	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO		198,903.41
38	GÓMEZ SÁNCHEZ MANUEL DE JESÚS	CENTRO INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES	PROFESIONAL NIVEL 4 TIEMPO COMPLETO		83,655.53
39	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ RUBÉN	DEPORTES DAF	PERSONAL ACADÉMICO PROFESIONAL TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO		109,332.39
40	ORTIZ GONZÁLEZ RAFAEL	CONTADURÍA ADMINISTRACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO	"B"	151,925.34
41	PEREYRA FLORES TARCISIO	DOCENCIA SUPERIOR	TÉCNICO ACADÉMICO "A" TIEMPO COMPLETO		71,612.19
42	RAUDALES VALADEZ JORGE GUSTAVO	DEPORTES DAF	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" HORA CLASE		40,792.59
43	RODRÍGUEZ DE LA ROSA DELFINA MARICELA	CENTRO INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO EN MECÁNICA DE PRECISIÓN NIVEL 4 TIEMPO COMPLETO		57,316.42
44	IBARRA DELGADO SALVADOR	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO		190,699.42
45	REYES RIVAS CLAUDIA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO		161,711.51



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚM.	TRABAJADOR			
	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	IMPORTE
46	ZHIZHKO ELENA ANATOLIEVNA	DOCENCIA SUPERIOR	DOCENTE INVESTIGADOR "C" TIEMPO COMPLETO	243,935.26
TOTAL				\$ 5,307,290.27

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracciones II y III, 9 fracciones IV y IX, 59 fracción II y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y 112 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-UAZ-51-01.- Por el orden de \$40,409.85 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 85/100 M.N.), por pago de percepciones de quincenas de la 18 a la 24 del ejercicio 2016 a 4 trabajadores administrativos de la UAZ, los cuales contaban con Licencia sin goce de sueldo, por lo cual dichas percepciones resultan improcedentes, ya que estos no prestaron un servicio en beneficio de la Universidad. Considerándose como presuntos Responsables Subsidiarios a los CC. Edmundo Guerrero Sifuentes, Secretario Administrativo y Salvador del Hoyo Soto, Coordinador de Personal, ambos del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos los Trabajadores administrativos de la UAZ, cuyos nombres e importe se detallan en la tabla siguiente:

NÚM.	NOMBRE	IMPORTE
1	DE SANTIAGO MORENO MARÍA CONCEPCIÓN	573.01
2	DEL RIO NÁJERA CUAUHTÉMOC VLADIMIR	4,283.57
3	DÍAZ ADAME ARMANDO DE JESÚS	27,327.50
4	OLIVARES RODRÍGUEZ ALMA ELIZABETH	8,225.77
TOTAL		\$ 40,409.85





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracciones II y III, 9 fracciones IV y IX, 59 fracción II y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y 112, fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-UAZ-59-01.- Por el orden de \$4,903,046.96 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), por pago de nómina de las quincenas de la 18 a la 24 del ejercicio 2016 a 74 trabajadores de la UAZ, mismos que se encuentran adscritos a otras dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado de Zacatecas, sin presentar evidencia documental de que los horarios y jornadas no divergen entre sí. Considerándose como presuntos Responsables Directos. a los CC. Edmundo Guerrero Sifuentes, Secretario Administrativo y Salvador del Hoyo Soto, Coordinador de Personal, ambos del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos a los Trabajadores de la UAZ, cuyos nombres, lugares donde se encuentran adscritos, e importe se detallan en la tabla siguiente:

NÚ M.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE DEL TRABAJADOR	
1	UAZ-SEDUZAC FED.	ACOSTA RODRÍGUEZ ANTONIO	13,551.06
2	UAZ-SEDUZAC FED.	ACUÑA LÓPEZ CARLOS EDUARDO	49,131.59
3	UAZ-GODEZAC	ALATORRE HUERTA CARLOS RENE	93,658.82
4	UAZ-GODEZAC	ALFARO HUERTA JUAN BOSCO	107,208.42
5	UAZ-GODEZAC	ALVARADO MARTÍNEZ JORGE	34,838.16
6	UAZ-SEDUZAC FED.	AYALA AGUILERA JOSÉ ISRAEL	130,750.55
7	UAZ-GODEZAC	BÁEZ CASTREJÓN ADALBERTO	34,779.54



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚ M.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE DEL TRABAJADOR	
8	UAZ-SEDUZAC FED.	BÁEZ CASTREJÓN BEATRIZ	78,260.38
9	UAZ-SEDUZAC EST.	BERNAL SILVA JOSÉ LUIS	66,169.54
10	UAZ-SEDUZAC FED.	BURCIAGA CAMPOS JOSÉ ARTURO	191,700.44
11	UAZ-SEDUZAC EST.	CARLOS MARTÍNEZ OMAR GILBERTO	37,803.78
12	UAZ-SSZ	CARRILLO MÁRQUEZ VÍCTOR ANTONIO	113,093.31
13	UAZ-SEDUZAC FED.	CASAS OROZCO SERGIO ENRIQUE	43,931.32
14	UAZ-SEDUZAC FED.	CASTRO GUIJARRO JOSÉ IGNACIO	14,244.41
15	UAZ-GODEZAC	CELÓN PEREA ROGELIO	38,678.51
16	UAZ-GODEZAC	CHÁVEZ ACOSTA BLANCA PATRICIA	24,074.23
17	UAZ-GODEZAC	COLLAZO DE LA ROSA URIEL	71,691.57
18	UAZ-GODEZAC	CONTRERAS RODRÍGUEZ JESÚS	110,177.15
19	UAZ-GODEZAC	DÁVILA DURÓN JAVIER	53,186.46
20	UAZ-SEDUZAC FED.	DE SANTIAGO DE SANTIAGO MIGUEL	34,596.60
21	UAZ-GODEZAC	DEL HOYO BRAMASCO PATRICIA	51,779.50
22	UAZ-GODEZAC	DÍAZ ADAME ARMANDO DE JESÚS	27,327.50
23	UAZ-GODEZAC	DIMAS REVELES MARICELA	53,183.52
24	UAZ-SSZ	ENRÍQUEZ GÓMEZ EDMUNDO	18,918.29
25	UAZ-GODEZAC	ESPAÑA MONTOYA JOSÉ LUIS	18,673.28
26	UAZ-SSZ	ESPARZA HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	43,345.37
27	UAZ-SEDUZAC EST.	ESTEBANEZ SÁNCHEZ LIBORIO	94,419.58
28	UAZ-SEDUZAC FED.	FERNÁNDEZ ORTEGA ERNESTO	125,707.57
29	UAZ-SSZ	FLORES GUTIÉRREZ OSCAR MANUEL	35,692.63
30	UAZ-SEDUZAC FED.	FRAGA HERNÁNDEZ AMILCAR JAVIER	182,202.59
31	UAZ-GODEZAC	GARCÍA CUELLAR ARTURO	128,487.58
32	UAZ-GODEZAC	GARCÍA CUELLAR JUAN PABLO	81,721.71
33	UAZ-SSZ	GARCÍA MONTOYA RICARDO	83,449.66
34	UAZ-SEDUZAC FED.	GARCÍA SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	103,258.68
35	UAZ-GODEZAC	GARCÍA ZAMORA RUBÉN	145,047.78
36	UAZ-SSZ	GONZÁLEZ ESCALANTE ELVIA ESMERALDA	89,231.46
37	UAZ-GODEZAC	GONZÁLEZ MARTÍNEZ ESMELIN EZEQUIEL	163,318.88



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚ M.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE DEL TRABAJADOR	
38	UAZ-SSZ	GONZÁLEZ MARTÍNEZ VICENTE	31,091.19
39	UAZ-GODEZAC	GONZÁLEZ SALDAÑA ALEJANDRO JOSÉ	91,906.04
40	UAZ-SSZ	GOVEA PADRÓN MARTHA AIDE	56,567.46
41	UAZ-GODEZAC	GUARDADO VALERIO JOSÉ ALFREDO	60,457.38
42	UAZ-SSZ	GUEL ALVARADO GRACIELA	68,100.87
43	UAZ-GODEZAC	GUERRERO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	83,817.97
44	UAZ-SEDUZAC FED.	GUTIÉRREZ GARCÍA FRANCISCO EDUARDO	27,421.78
45	UAZ-GODEZAC	GUZMÁN MENDOZA CONRADO	36,426.28
46	UAZ-GODEZAC	HARO MÁRQUEZ MANUEL	38,422.05
47	UAZ-GODEZAC	HERNÁNDEZ GALVÁN KUTZI	30,540.67
48	UAZ-SEDUZAC FED.	HERNÁNDEZ GARCÍA JORGE GERARDO	28,600.76
49	UAZ-SSZ	HERNÁNDEZ MEDINA MARCO ANTONIO	113,541.80
50	UAZ-GODEZAC	HERRERA ACOSTA VÍCTOR RAMÓN	60,127.09
51	UAZ-SEDUZAC FED.	HUITRADO RIZO JOSÉ LUIS	13,186.37
52	UAZ-SEDUZAC EST.	JASSO JASSO FABIÁN	42,882.53
53	UAZ-GODEZAC	LARA GALVÁN NIGTHE-HA	19,093.91
54	UAZ-SEDUZAC EST.	LOMELÍ GARCÍA JOSÉ EDGARDO	19,885.04
55	UAZ-SSZ	LUNA ACUÑA FRANCISCO JAVIER	53,692.61
56	UAZ-GODEZAC	MACÍAS RAMÍREZ MARIBEL	53,718.33
57	UAZ-GODEZAC	MALDONADO MORENO LUIS FERNANDO	45,953.13
58	UAZ-GODEZAC	MARTÍNEZ DELGADO MIGUEL ALONSO	20,203.53
59	UAZ-SEDUZAC FED.	MAURICIO GONZÁLEZ ALEJANDRO	124,125.43
60	UAZ-SEDUZAC EST.	MONREAL PADILLA MANUEL GERARDO	63,936.18
61	UAZ-SEDUZAC FED.	NARANJO GONZÁLEZ ALFONSO ALBERTO	54,390.16
62	UAZ-SEDUZAC FED.	ORDAZ ARREDONDO ZOILA NANCY	45,953.13
63	UAZ-SEDUZAC FED.	PADILLA GARCÍA ARMANDO	56,539.66
64	UAZ-SEDUZAC FED.	QUIÑONES ORTIZ MARÍA EMMA	107,392.48
65	UAZ-SEDUZAC EST.	QUIROZ VEGA EDUARDO GUILLERMO	53,351.82



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚ M.	DATOS DEL/LA TRABAJADOR(A)		IMPORTE
	PERCEPCIONES EN:	NOMBRE DEL TRABAJADOR	
66	UAZ-SEDUZAC FED.	RODRÍGUEZ AGUIRRE ENRIQUE VÍCTOR	163,318.88
67	UAZ-SEDUZAC FED.	SALDAÑA ACUÑA MARÍA GUADALUPE	41,075.16
68	UAZ-SEDUZAC EST.	SÁNCHEZ LUEVANO CARLOS	41,058.99
69	UAZ-SEDUZAC EST.	SOTO MAYORGA MARCO ANTONIO	106,367.11
70	UAZ-SEDUZAC EST.	TORRES SÁNCHEZ HÉCTOR	80,711.24
71	UAZ-SEDUZAC EST.	TOVAR ESPARZA JAIME	76,131.50
72	UAZ-SEDUZAC EST.	VENEGAS MÉNDEZ VÍCTOR HUGO	18,918.29
73	UAZ-SEDUZAC FED.	VILLALPANDO DÁVILA JACOB ISAU	26,195.48
74	UAZ-SEDUZAC FED.	ZAMORA ALATORRE LUIS MANUEL	60,653.24
TOTAL			\$4,903,046.96

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 8, 25 fracción IV y V, 58, 59, 61, 134 fracción IV y 135 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 19 fracción IV, 38, 125 fracción II, 71 fracciones I, III y IV, 72 fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, 33 fracciones II y IV, 34 fracción VI, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de las Condiciones Generales del Servicio; 4 fracciones II y III, 9 fracciones IV y IX, 59 fracción II y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y 112 fracción I y 113 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

- CPE16-AF-COBAEZ-281-01.- Por el orden de \$1,737,360.82 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 82/100 M.N.), por pago de sueldos y salarios a 20 trabajadores que no se justifican documentalmente, CFDI, y reporte de listas de asistencia



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

donde se pueda determinar la compatibilidad de horarios, el haber desempeñado sus cargas ni horarios de trabajo en la Universidad, ya que dicho personal además labora en el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, COBAEZ. Considerándose como presuntos Responsables Directos a los CC. Antonio Guzmán Fernández, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016; Edmundo Guerrero Sifuentes, Secretario Administrativo del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016; Salvador del Hoyo Soto, Coordinador de Personal, del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 y Miguel Ángel Flores Ramírez, Coordinador de Finanzas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, todos en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Asimismo como presuntos Responsables Directos a los 20 trabajadores, cuyos nombres e importe que les corresponde a cada uno se detalla a continuación:

NÚM.	TRABAJADOR(A)	
	NOMBRE	IMPORTE
1	BARAJAS GUERRERO JORGE ANTONIO	\$ 88,399.11
2	BERUMEN ENRÍQUEZ JOSÉ	90,794.84
3	CASTRO ESPARZA JOSÉ RICARDO	33,712.09
4	CORREA ZÚÑIGA GILBERTO	35,424.54
5	DÍAZ ROMERO ANTONIO	145,047.78
6	ESPINOZA LOZANO VÍCTOR OCTAVIO	59,866.06
7	HEREDIA AGÜERO DAVID	27,013.81
8	HERNÁNDEZ ALEJO JOSÉ RAFAEL	97,260.00
9	HERRERA LÓPEZ RAÚL	29,260.58
10	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PLACIDO	90,794.84
11	HUERTA MONTOYA SERVANDO IBAN	55,088.65
12	LUGO BALDERAS SERGIO	59,651.10
13	LUJAN MACÍAS PASCUAL	101,099.25
14	MACÍAS SOTELLO RICARDO	151,161.58
15	RODRÍGUEZ DELGADO JUAN CARLOS	93,128.58
16	SERRANO RODRÍGUEZ MARTHA LETICIA	79,309.34
17	SOSA CORDERO CELIA KARINA	43,749.62
18	DE LA TORRE GARCÍA VÍCTOR RICARDO	196,735.96
19	VILLALPANDO LÓPEZ MARTHA	167,957.05



NÚM.	TRABAJADOR(A)	
	NOMBRE	IMPORTE
20	ZARZOZA MORAN MARÍA CONCEPCIÓN	91,906.04
	TOTAL	\$1,737,360.82

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción XVIII, 138, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 112 fracción I y 113 fracciones I y III del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y 61 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de las acciones números CPE16-AF-UAZ-77 y CPE16-AF-UAZ-91 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:

**Correspondiente a la Administración 2012-2016, comprendida del periodo del 01 enero al 05 de septiembre de 2016:**

- CPE16-AF-UAZ-77.- En el ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Denuncia de Hechos en contra de quien o quienes resulten responsables, relativa al manejo, administración y cuidado de los recursos recibidos en el ejercicio 2016, derivados del Convenio de Coordinación para la integración de Programas Sociales Estatales al Sistema de Información Social Integral "SISI",



celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" asistido por el L.C. Nicolás Castañeda Tejeda Líder de Gestión de Proyectos Estratégicos, correspondiente a erogaciones por concepto de viáticos, consumibles sin soporte documental y justificativo, así como cuotas administrativas pagadas a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", por lo que se consideran injustificadas para realizar el objeto del Convenio en mención, por lo que el ejercicio del recurso no se realizó atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos destinados. Lo anterior constituye la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación aplicable vigente.

- CPE16-AF-UAZ-91.- En el ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Denuncia de Hechos en contra de quien o quienes resulten responsables, relativa al manejo, administración y cuidado de los recursos recibidos en el ejercicio 2016, derivados del Contrato para la Prestación de los Servicios consistentes en Asesoría denominado "Análisis de Áreas de Oportunidad para potencializar la Cultura del Deporte y Actividad Física a nivel Nacional" celebrado entre Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", a través del I.Q. Armando Silva Cháirez, con el fin de dar seguimiento a los procedimientos de servicios de asesoría denominado "Análisis de Áreas de Oportunidad para potencializar la Cultura del Deporte y Actividad Física a nivel Nacional", por haber realizado erogaciones por concepto de consumibles, cuotas administrativas, licencia de software, entre otros, que no cuentan con el debido soporte documental y justificativo, ni se realizaron atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados, asimismo no se obtuvo un remanente para la Universidad que pudiera ser presupuestado y aplicado en fines propios de la misma, de



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

igual manera en relación a las cuotas administrativas que fueron pagadas a la Universidad se consideran injustificadas para realizar el objeto del Contrato para la prestación de los Servicios. Lo anterior constituye la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación aplicable vigente.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Gobierno del Estado de Zacatecas, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2016, específicamente de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES, solicitando la atención de las autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos





se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$51,928,327.76 (CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.)**, de los cuales corresponden \$39,887,823.45 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 45/100 M.N.), a la Administración 2012-2016 y \$12,040,504.31 (DOCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 31/100 M.N.), a la Administración 2016-2020, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **DENUNCIAS DE HECHOS**, durante la revisión a la Cuenta Pública de estos ejercicios, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.



**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARÍA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**